

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 34

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Fernando Benítez Benítez, letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 99/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. IRINA NOSKOVA frente a FACTOR HUMANO F.C. TRABAJO Y EMPLEO S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las presentes actuaciones, y resultando que aún queda pendiente de satisfacer un principal, intereses legales y costas provisionales por importe, respectivamente, de 2.814,91 euros, 84,44 euros y 281,49 euros, no constando más bienes de la parte ejecutada FACTOR HUMANO F.C. TRABAJO Y EMPLEO S.L. susceptibles de embargo al margen de los que, en su caso, han sido ya realizados en estos autos, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por plazo de quince días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 276.3 de la L.J.S, a fin de que inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor de los que tenga constancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FACTOR HUMANO F.C. TRABAJO Y EMPLEO S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de octubre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.847/19)

